

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO:	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-003-2021	No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN:
19	03	2021		CAS-TESH-E-II-2021	
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AIG1501138F4			CURP: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: LEONA VICARIO N° EXT. BLOQUE 5 MOD.9 N° INT-D 401 COL. LÁZARO CÁRDENAS C.P. 52177, METEPEC, MÉXICO, MÉXICO					
TELÉFONO: 55 47 37 72			FAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) carlos.barrera@grupomarcan.com.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS ALEXANDER BARRERA LLORENTE				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL	
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>					
GIRO: 2111	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA			TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 071	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	LEGISLACIÓN: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
<b>ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>					
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I					
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES					
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICSPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.					
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$28,919.15 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA					
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.					
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS					
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA					
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.					
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.					
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.					
<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>					
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN					
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. CARLOS ALEXANDRO BARRERA LLORENTE		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN					
DÍA		MES		AÑO	
22		03		2021	

O AH

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIZQUILUCAN POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO...

1) DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIZQUILUCAN A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA ES EL ENCARGADO DE OTORGAR LAS FACILIDADES PARA LA ADQUISICION DE BIENES...
B. QUE LA DIRECCION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION...
C. QUE EL DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA CUENTA CON LAS FACILIDADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO...

- A. QUE ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...
B. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACION DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO...
C. QUE CONOCE PLURALMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACION DE BIENES QUE ESTABLECEN LA ENTREGA DE BIENES...

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...
B. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANZE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO...

ENCUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUSTITUIRSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR ENTREGARA A TITULO ONEROSO A LA CONTRATANTE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEPTIMA...

SEGUNDA DESCRIPCION DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTAN CONTENIDAS EN EL ANEXO 1...

TERCERA SUBASTACION DE LOS BIENES
EL PROVEEDOR DEBE OBLIGAR A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO ALUMBRADO DE LOS REQUISITOS QUE CONFORMAN LA CLÁUSULA OCTAVA...

QUINTA ANTICIPO
NO SE OTORGARAN ANTICIPOS NI ANTICIPO AL ANTERIOR DEL CONTRATO...

SEPTIMA REQUISITOS DE FACTURACION
LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EMISIÓN Y CONSECUENTE DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERAN QUE TENGAN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS...

NOVENA GARANTIA DE LOS BIENES
EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES...

DICIMA GARANTIA DE BIENES FISCALES
CUALQUIER IMPORTE FISCAL QUE SE CONSIGUE CON MOTIVO DE LA CREACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO SERA A CARGO DE LA PARTE QUE TIENE EL CARACTER DE CAUSANTE RESPECTO AL BIEN...

DICIMA PRIMERA RELACION DE EL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES
EL PROVEEDOR EN SU CARÁCTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OBTIENE POR MOTIVO DE LA ENAJENACION DE BIENES...

DICIMA SEGUNDA INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR CON MOTIVO DEL SUSTRAYO DE LOS BIENES...

DICIMA TERCERA CESION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR NO PODRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS BIENES Y LAS SANCIONES...

DICIMA CUARTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO...

EL BIEN EN ENTREGA EN EL PLAZO Y HORARIO QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL BIEN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...
B) EN MEDIO AL ARTICULO 45 DEL PRESENTE CONTRATO...

DICIMA QUINTA GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES...

DICIMA SEXTA INCREMENTOS EN A CONTRATO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES APRENDIZAJOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO...

DICIMA SEPTIMA CONTRATO ABIERTO
LA CONTRATANTE PODRA CONTRATAR ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

DICIMA OCTAVA CONTRATO PLURIANUAL
LA CONTRATANTE PODRA CONTRATAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES DE ACUERDO AL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

DICIMA NOVENA PROMISORIAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES APRENDIZAJOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO...

VOGOSIMAS PRIMAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DEL PROVEEDOR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA SANCIONADO CON PRIMAS CONVENCIONALES DE UN POR CIENTO...

DICIMA PRIMERA RESCISION DEL CONTRATO
EL PRESENTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES AL EFECTO CUANDO SEA LA CONTRATANTE...

DICIMA SEGUNDA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA TERCERA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA CUARTA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA QUINTA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA SEXTA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA SEPTIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA OCTAVA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA NOVENA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA DECIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA UNDICESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA DOCESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA TRECESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA CATORCESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA QUINCESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA DIECISEXESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA DIECISIETE SIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA DIECIOCHO SIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA DIECINUEVESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA VEINTESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA VEINTY UNESIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

DICIMA VEINTY DOS SIMA RESCISION DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES...

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR POR EL PROVEEDOR

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-003-2021	
19	03	2021			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
HOJAS BLANCAS T/CARTA	29	CAJA	\$ 655.40	\$ 19,006.60	
CUTTER USO RUDO	5	PIEZA	\$ 156.30	\$ 781.50	
SUJETA DOCUMENTOS CHICO	30	CAJA	\$ 10.00	\$ 300.00	
SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO	30	CAJA	\$ 21.30	\$ 639.00	
GRAPAS ESTÁNDAR	28	CAJA	\$ 34.40	\$ 963.20	
BROCHE PARA ARCHIVO	50	CAJA	\$ 37.80	\$ 1,890.00	
POST IT BLOCO	30	PIEZA	\$ 45.00	\$ 1,350.00	
<b>TOTAL</b>				<b>(IVA INCLUIDO)</b>	
\$28,919.15 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
<b>POR LA CONTRATANTE</b>   LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			<b>POR EL PROVEEDOR</b>   REPRESENTANTE LEGAL ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. CARLOS ALEXANDRO BARRERA LORENTE		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MES	AÑO
			22	03	2021

Huixquilucan, Estado de México, a 22 de marzo de 2021

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
PRESENTE**

**CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
HOJAS BLANCAS T/CARTA	29	CAJA
CUTTER USO RUDO	5	PIEZA
SUJETA DOCUMENTOS CHICO	30	CAJA
SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO	30	CAJA
GRAPAS ESTÁNDAR	28	CAJA
BROCHE PARA ARCHIVO	50	CAJA
POST IT BLOCO	30	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-003-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL  
ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V.  
CARLOS ALEXANDRO BARRERA LLORENTE